CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO
ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se presentan los siguientes estudios previos para la contratación de: **"COMPRA DE ELEMENTOS HOLOGADOS POR RUNT PARA PUNTO DE ATENCION DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN"**, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente, para adelantar el proceso de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso INTRASOG, en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales tiene como propósito fundamental garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, lo que implica que el INTRASOG cuente con los bienes necesarios para tal fin.

Que el INTRASOG, para prestar oportunamente sus servicios de licencias de tránsito a los usuarios externos debe contar con los elementos necesarios para desempeñar sus actividades, como lo son elementos para los puntos de atención.

Que, en el INTRASOG, no reposan ni hay existencia de los elementos para suplir la necesidad de un nuevo punto de atención al cliente de licencias de conducción por tanto se hace necesario la adquisición de estos elementos; no se cuenta con los diferentes elementos descritos en la ficha técnica y se requiere realizar la presente contratación, para no troncar el correcto desarrollo y funcionamiento de este organismo de tránsito.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 OBJETO: "COMPRA DE ELEMENTOS HOLOGADOS POR RUNT PARA PUNTO DE ATENCION DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN".

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

De acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente y en concordancia o el Clasificador de Bienes y Servicios, los bienes y servicios solicitados se clasifican así:

Las actividades principales del objeto, se encuentran identificadas dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas).

SEGMENTO	**32000000**	Componentes y suministros electrónicos
FAMILIA	32140000	Dispositivos de tubo electrónico y accesorios
CLASE	32141000	Piezas y accesorios de tubos electrónicos
SEGMENTO	32000000	Componentes y suministros electrónicos
FAMILIA	32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorio

CLASE	32131000	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Lector biométrico de huella FFD con Licencia HQ RUNT – Homologado por RUNT	1
2	Cámara web 1080 FHD - Homologado por RUNT	1
3	Digitalizador de firma - estándar ANSI/ Nist ITL I-2000 de la American National Standard - Homologado por RUNT	1
4	Lector de código de barras - Array imager - Homologado por RUNT	1

Nota: Los elementos descritos son homologados por el RUNT se encuentran en https://www.runt.com.co/organismos-transito/elementos-compatibles-hq/lista-de-elementos-compatibles.

2.4 MODALIDAD DE LA SELECCIÓN: Mínima Cuantía

2.5 TIPOLOGÍA DE CONTRATO: Suministro.

2.6 PLAZO: Cinco (05) días

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: Puesta a disposición en las instalaciones de Intrasog carrera 5 No. 1-45 de Sogamoso.

2.8 Presupuesto oficial: Cinco millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos setenta ($5.941.670) m/cte. respaldado CDP No. 00000137, presupuesto oficial que se asignó de conformidad con el estudio de mercado realizado consultas de proveedores de bienes similares.

2.9 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Los rubros contentivos de los recursos necesarios son:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE		VALOR
2.3.2.02.02.009.04	SISTEMATIZACION		RECURSO PROPIO	$ 5.941.670
TOTAL				$ 5.941.670

2.9 FORMA DE PAGO: El valor del contrato, se pagará una vez entregados los suministros de conformidad con las especificaciones técnicas, previa presentación de informe de publicación, factura, pago de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar.

2.10 SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional del área de sistemas del Instituto de tránsito y transporte de Sogamoso. – FABIAN ANDRES SANCHEZ CHAPARRO.

2. CONDICIONES TÉCNICAS QUE SE EXIGEN COMO MINIMO:

REQUISITOS TECNICOS

Encontrarse como proveedor dentro del listado Instalación y licenciamiento del Dispositivos componentes del Kit RUNT (Pad Digitalizador de Firmas, Lector de Código de Barras, Cámara Fotográfica) en https://www.runt.com.co/otros-actores/elementos-compatibles-hq/instaladores. Adjuntar pantallazo.

3.2 EXPERIENCIA EXIGIDA DEL OFERENTE Y FORMA DE ACREDITARLA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá:

Para el presente proceso de selección el proponente deberá acreditar una experiencia específica mínimo en dos (02) contratos, para lo cual deberá allegar copia de los contratos los mismos donde se evidencie los siguientes requisitos:

- Que dicho contrato se haya celebrado con una entidad pública o privada.
- Que el contrato contemple dentro de sus actividades elementos referenciados en la ficha técnica y/o a fines con el objeto contractual del presente proceso.

4. OBLIGACIONES
4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas contempladas en los estudios previos, invitación publica, oferta presentada, documentos que deben interpretarse en forma conjunta.
- ✓ Entregar los suministros el mismo día que son requeridos por el supervisor.
- ✓ Garantizar la calidad de bienes suministrados.
- ✓ Remitir facturación frente a los elementos que se suministren.
- ✓ Prestar soporte de instalación y parametrización de los elementos al momento de la instalación.
- ✓ Soporte y mantenimiento de los elementos adquiridos por 12 Meses.
- ✓ Presentar informe a supervisión e indicar monto que se va suministrando para tener un balance presupuestal de la contratación.
- ✓ Acreditar el pago de las estampillas pro cultura, equivalente al 2%, estampilla del adulto mayor equivalente al 3%, estampilla pro deporte y recreación equivalente al 2% del valor del contrato.
- ✓ Estar al día en el pago de la seguridad social.

Obligaciones del instituto de tránsito y transporte de Sogamoso

- ✓ Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- ✓ Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado.
- ✓ Suministrar la información oportuna para desarrollar el objeto contractual
- ✓ Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Efectuar el pago correspondiente al contratista.
- ✓ Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del supervisor designado.

- ✓ Verificar por intermedio del supervisor la correcta y debida ejecución del contrato para que el mismo se realice de manera eficaz y oportuna.
- ✓ Colaborar con el contratista en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
- ✓ Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, la cual hará parte integra del contrato.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Según lo preceptuado en Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para contratación mínima cuantía.* Las siguientes En cumplimiento El Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, expone que debe aplicarse la contratación de mínima cuantía, la cual es aquella que no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c. la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

El Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que "La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU FORMA DE PAGO

Se estima que el valor del servicio a contratar no podrá ser superior a **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($ 5.941.670)**, respaldado CDP No. 00000137 de 13 de abril de 2023., presupuesto oficial que se asignó de conformidad con el estudio de mercado realizado consultas de proveedores de bienes similares.

7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

7.1 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

Dentro de los principios de la función administrativa, se encuentra el principio de economía de la función administrativa, sobre el cual la Corte Constitucional mediante sentencia C - 649 de 2002, manifestó lo siguiente:

> *"Los principios de la función administrativa se dividen en finalísticos (la función administrativa se encuentra al servicio del Estado), organizacionales (descentralización, desconcentración y delegación) y funcionales (igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad, publicidad y economía).* ***En cuanto a la economía, como principio funcional, constituye una orientación para que el cumplimiento de los fines del Estado se proyecte buscando el mayor beneficio social al menor costo."***

ESTUDIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR/UNITARIO	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Lector biométrico de huella FFD con Licencia HQ RUNT – Homologado por RUNT	1	1.871.870	1.350.650	**1.611.260**
2	Cámara web 1080 FHD - Homologado por RUNT	1	969.850	593.810	**781.830**
3	Digitalizador de firma - estándar ANSI/ Nist ITL I-2000 de la American National Standard - Homologado por RUNT	1	1.884.960	2.737.000	**2.310.980**
4	Lector de código de barras - Array imager - Homologado por RUNT	1	1.737.400	737.800	**1.237.600**
			6.464.080	$ 5.419.260	**$ 5.941.670**

Nota 1: El Intrasog, no reconocerá ningún reajuste al CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba.

El INTRASOG cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No 00000137 de fecha 13 de abril de 2023, por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($ 5.941.670) IVA INCLUIDO.**

7.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Conforme la normatividad vigente, el presente documento sustenta y justifica los factores de selección correspondientes a un contrato de suministro de mínima cuantía, en el que la oferta más favorable a la entidad es aquella con el menor precio, conforme los dispone el numeral artículo 2.2.1.2.1.5.2.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El presente contrato tendrá un plazo de cinco (05) días, este término se empezará a contar a partir de la protocolización definitiva de la relación contractual, esto es, desde la publicación de la aceptación de la oferta en el Portal Único de Contratación y la suscripción del acta de inicio.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato se cancelará con cargo al presupuesto de la entidad para la vigencia 2023 Acuerdo CD – 004 del 23 de diciembre de 2022, Resolución No. 007- de enero 02 de 2023, Rubro No. 2.3.2.02.02.009.04 denominado SISTEMATIZACION y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00000137 del 13 de abril de 2023.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Conforme la normatividad vigente, el presente documento sustenta y justifica los factores de selección correspondientes a un contrato de suministro de mínima cuantía, en el que la oferta más favorable a la entidad es aquella con el menor precio, conforme los dispone el numeral artículo 2.2.1.2.1.5.2.

REQUISITOS HABILITANTES

- **Carta de presentación de la propuesta**

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo al pliego de condiciones, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.

En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

- **Certificado de existencia y representación legal**

Personas Jurídicas

Si el proponente es persona jurídica debe presentar Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección; Así mismo deberá certificar que su objeto social contempla actividades de acuerdo con el objeto de la invitación y que tenga inscrito como actividad a fin con el objeto a contratar.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Persona natural

Las personas naturales deben presentar Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, en las que se encuentre y tenga inscrito como actividad a fin con el objeto a contratar.

Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.
- Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del Intrasog.
- Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.
- Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.
- Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
- Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.
- Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el presente pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos estudios de Condiciones.
- Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas, y deberán certificar un objeto social relacionado con las actividades del proyecto de la presente convocatoria.

Extranjeros

Los oferentes extranjeros, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 numeral 4° de la Ley 80 de 1993.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

- **Registro único tributario (RUT)**

Los proponentes deberán estar inscritos frente a la DIAN.

- **Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales**

El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

- **Fotocopia de la cédula, certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal, antecedentes disciplinarios, y libreta militar (si se requiere) antecedentes de la policía nacional y registro nacional de medidas correctivas Expedido por la Policía Nacional.**

El proponente y el representante legal de la firma no debe encontrarse reportados en el Boletín de responsables Fiscales, ni registrar sanciones o inhabilidades vigentes en el certificado de antecedentes disciplinarios, ni tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Para tales efectos, el proponente presentará fotocopia de la cédula, el registro único tributario, el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, antecedentes de la policía nacional y registro nacional de medidas correctivas expedido por la policía nacional y libreta militar (si se requiere).

Los antecedes judiciales, serán consultados por la entidad.

- **Compromiso Anticorrupción**

El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo de la invitación.

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO	**CONTRATANTE**	**CONTRATISTA**	
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	100%	0%	Entidad contratante
Uso de recolección de información errada	0%	100%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	0%	100%	Contratista
Uso indebido de información	0%	100%	Contratista

Entrega tardía del servicio	0%	100%	Contratista
Servicios adicionales necesario para la utilidad del objeto contractual	100%	0%	Entidad contratante
Riesgos de mayor extensión temporal del contrato	50%	50%	Según la causa del evento
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	0%	100%	Contratista
Falta de calidad en el servicio prestado	0%	100%	Contratista, que debe trasladar el riesgo mediante garantía
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES			
Financiamiento del contrato	0%	100%	Contratista
Mora en el pago por parte del Estado	100%	0%	Entidad contratante
Incremento en impuestos que afecten a todos los contribuyentes y a todas las actividades	0%	100%	Contratista
Obtención de seguros u otras garantías	0%	100%	Contratista
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	100%	0%	Entidad contratante

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR

Debido a las características del servicio a satisfacer, el contratista constituirá a favor del Instituto de Tránsito y Transporte, las siguientes pólizas con amparos y vigencias así:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías **ANALISIS DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.**

Para la ejecución del contrato el Instituto de tránsito y Transporte de Sogamoso Ltda., exigirá la constitución de las siguientes garantías:

Cumplimiento: Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato, el valor de la suma asegurada debe ser igual diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Calidad de los bienes: Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato, el valor de la suma asegurada debe ser igual diez por ciento (10%) del valor del contrato

FABIAN ANDRES SANCHEZ CHAPARRO
PROFESIONAL DEL AREA DE SISTEMAS INTRASOG

Proyecto: Johana Ávila, Profesional Jurídica
Vb: Laura Mesa Español, Asesora Jurídica